



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-00296 00

Auxíliese y devuélvase la comisión proveniente del Juzgado Treinta (30) de Familia de esta ciudad. (Art. 40 del C. G. del P.).

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado Carrera 1 B No. 44A No. 16 de esta ciudad (Dirección Catastral), distinguido con **matrícula inmobiliaria No. 50C-2011881**, se señala la hora de las 2:30 pm., del día 29 , del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Se designa como secuestre a **TECNIACEROS LTDA.** Remítasele comunicación telegráfica, informándole la fecha en que se llevará a cabo la diligencia y tome posesión del cargo. Para tal efecto, téngase en cuenta lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.

Cumplida la comisión, se ordena la devolución del despacho comisorio a su oficina de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 083 de 13 de noviembre de 2020.

Código de verificación:

**6329a210938f3e11ce81dd0dd526f40696ca6e0cb3bef426ad0e5f12a9875f
00**

Documento generado en 12/11/2020 10:01:49 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**